

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de febrero de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 068-2020-R.- CALLAO, 04 DE FEBRERO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 049-2020-DFIEE (Expediente N° 01084505) recibido el 20 de enero de 2020, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remite el expediente de financiamiento y subvención para el docente JUAN HERBER GRADOS GAMARRA y el estudiante EDUARDO NELSON CHAVEZ GALLEGOS respectivamente, para que participen en la 6th International Conference on Mechatronics and Robotics Engineering, en la Exposición, Registro y Publicación del Paper Titulado: "Image Processing For The Detection And Monitoring Of Toxic Gases In Confined Environment; And Approach For Application In Shipping Containers In Callao-Perú".

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 5, numeral 5.14; 6, numeral 6.2; y 7, numeral 7.5; de la Ley Universitaria N° 30220, uno de los principios de la Universidad es el interés superior del estudiante; formándolos como profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; contribuyendo a su desarrollo humano, como sus derechos;

Que, el Art. 180, numeral 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, numeral 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, conforme al Art. 290, numeral 290.1, de la norma estatutaria, se consigna como derecho del estudiante, que la Universidad otorga subvenciones y/o financiamientos para participar en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, asimismo, el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, con Resolución N° 277-2015-R del 04 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva N° 008-2015-R, Directiva "Subvención para asistencia a eventos académicos y rendiciones de cuenta para estudiantes de la Universidad Nacional del Callao", la cual regula el otorgamiento de subvenciones a estudiantes para asistencia a eventos académicos y/o deportivos y las rendiciones de cuenta documentada;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 0002-2020-CFFIEE de fecha 14 de enero de 2020, por la cual el Consejo de Facultad otorga financiamiento al Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA por el monto de S/ 10,156.50; asimismo, otorga subvención a favor del estudiante EDUARDO NELSON CHAVEZ GALLEGOS por un monto de S/ 9,823.50, a efectos de solventar los gastos de participación en la Exposición, Registro y Publicación del Paper titulado: "Image Processing For The Detection And Monitoring Of Toxic Gases



In Confined Environment; And Approach For Application In Shipping Containers In Callao-Perú” en Scopus con indexación en ISBN e ISSN de la publicación a presentarse en el 6th International Conference on Mechatronics and Robotics Engineering, IEE-ICMRE 2020, a realizarse del 12 al 15 de febrero de 2020; asimismo, establece que el Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA será el responsable de la rendición de cuentas por el monto total de S/ 19,980.00;

Estando a lo glosado; al Informe N° 031-2020-UPEP/OPP y Proveído N° 034-2020-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 29 de enero de 2020, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la participación de la delegación integrada por un (01) estudiante y un (01) docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica en la Exposición, Registro y Publicación del Paper titulado: “Image Processing For The Detection And Monitoring Of Toxic Gases In Confined Environment; And Approach For Application In Shipping Containers In Callao-Perú” en Scopus con indexación en ISBN e ISSN de la publicación a presentarse en el 6th International Conference on Mechatronics and Robotics Engineering, IEE-ICMRE 2020, a realizarse del 12 al 15 de febrero de 2020, en la ciudad de Barcelona, España, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO Nº
01	CHAVEZ GALLEGOS EDUARDO NELSON	1523220369

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	GRADOS GAMARRA JUAN HERBER

- 2º **OTORGAR**, subvención y financiamiento, a la precitada delegación, por el monto total de S/. 19,980,00 (diecinueve mil novecientos ochenta con 00/100 soles), para sufragar los gastos que irrogue la asistencia del estudiante y docente al mencionado evento, correspondiendo la suma de S/. 9,823.50 (nueve mil ochocientos veintitrés con 50/100 soles) como subvención al estudiante, y la suma de S/. 10,156,50 (diez mil ciento cincuenta y seis con 50/100 soles) como financiamiento para el docente, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Registro del autor profesional IEEE-Miembro Especifica del Gasto: 2.3.2.7.3.1.	Pasajes: Lima-Barcelona Especifica del Gasto: 2.3.2.1.1.1	Estadía y Alojamiento Especifica del Gasto: 2.3.2.1.1.2	TOTAL
01	GRADOS GAMARRA JUAN HERBER	2,164.50	5,328.00	2,664.00	10,156.50

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO Nº	Monto a subvencionar	TOTAL
01	CHAVEZ GALLEGOS EDUARDO NELSON	1523220369	9,823.50	9,823.50

- 3º **DISPONER**, a través de la Dirección General de Administración, que el egreso que origine la presente Resolución se afecte, por la suma de S/. 10,156.50 (diez mil cientos cincuenta y seis con 50/100 soles) correspondiente al financiamiento del docente a la Meta 008, Específicas del Gasto: 2.3.2.7.3.1.1 “Registro del Autor”; 2.3.2.1.1.1 “Pasajes y Gastos de Transporte” y 2.3.2.1.1.2 “Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios” a la Fuente de Financiamiento de los Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; y por la suma de S/. 9,823.50 (nueve mil ochocientos veintitrés con 50/100 soles), correspondiente a la subvención del estudiante, afectándose a la Meta 0013, Especifica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”, a la Fuente de Financiamiento de los Recursos Ordinarios, girándose el cheque a nombre del docente Dr. **JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, adscrito a la citada Facultad, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 4º **DEMANDAR**, que el docente Dr. **JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, bajo responsabilidad, deberá presentar la liquidación de gastos ante la Dirección General de Administración para su revisión y validación, teniendo en cuenta rigurosamente las normas de Contabilidad y Tesorería; para la presentación de facturas, boletas deben cumplir requisitos de la SUNAT, sin enmendaduras ni borradores; consignando en cada caso la consulta RUC de la SUNAT.
- 5º **DEMANDAR**, que el docente responsable presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, un informe académico; así como copias de las respectivas constancias de participación en el evento subvencionado y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2020, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 6º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivo Académicos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, DIGA, OPP, OAJ, OCI, ORAA, OC, OFT, RE, e interesados.